



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01138099-NEU-DESP#MERN-LICITACIÓN PÚBLICA -SERV. INTEGRAL DE LIMPIEZA.

VISTO:

El Expediente N° 8800-003231/21 y EX-2021-01138099-NEU-DESP#MERN del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el llamado a Licitación Pública, con destino a la contratación del servicio integral de limpieza, con provisión de insumos para todas las dependencias del Ministerio de Energía y Recursos Naturales;

Que el citado servicio se prestará en las siguientes dependencias: Subsecretaría de Recursos Hídricos; Museo Profesor Juan Olsacher, Dirección Provincial de Minería, ambas ubicadas en la localidad de Zapala; Dirección General de Exploración y Explotación y la Dirección de Control Técnico Operativo, ubicadas en la localidad de Plaza Huinul, todas dependientes de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos y para la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Coordinación Técnica Administrativa;

Que dicho servicio es indispensable a fin de garantizar la higiene y salubridad en las mencionadas dependencias, así como el bienestar y normal desarrollo de las actividades delegadas a los distintos agentes que las componen;

Que el mantenimiento de los servicios de limpieza de los sectores, resulta imprescindible para el desarrollo de las actividades diarias;

Que sin perjuicio de ello, su instrumentación se encuentra enmarcada en la normativa vigente en materia de seguridad e higiene, atendiendo a las condiciones laborales de los trabajadores;

Que mediante esta acción se pretende asegurar que los sectores estén en condiciones de orden e higiene en una clara acción de prevención manteniendo la desinfección en lugares de uso común;

Que el contrato vence el día 31 de diciembre de 2021, siendo el presente llamado a Licitación por el término de doce (12) meses a partir de la adjudicación, con opción a renovar el servicio con acuerdo de ambas partes;

Que se estima afectar la cantidad total de quince (15) personas para la realización de los mismos,

definiéndose la distribución del personal y las tareas de limpieza que la contratista debe cumplir según se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que las prestaciones se efectuarán en los edificios de la ciudad de Neuquén, Plaza Huincul y Zapala dependientes del Ministerio de Energía y Recursos Naturales;

Que en virtud del Decreto N° 0381/17 el llamado a Licitación Pública y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales serán publicados en el sitio web oficial de la Provincia, siendo gratuita la adquisición del mismo;

Que el monto estimado de la contratación es de pesos catorce millones ciento noventa y dos mil seiscientos cuarenta (\$14.192.640,00) por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1°, inciso a), del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio del Reglamento de Contrataciones de la Provincia;

Que la Dirección General de Presupuesto y Recaudaciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales ha informado en el presente que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección Provincial de Coordinación Legal, en el marco de lo estipulado en el artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo, sin objeciones que formular para la continuidad del trámite;

Que el presente se enmarca en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, en el artículo 2° del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN modificatorio del Anexo II del Decreto N° 2758/95 (Reglamento de Contrataciones) y Decreto N° 0381/17;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a efectuar el llamado a Licitación Pública, con destino a la contratación del servicio integral de limpieza para las dependencias del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, por un plazo de doce (12) meses a partir de la adjudicación, con opción a prórroga con acuerdo de ambas partes.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** en un todo el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Pedido de Presupuesto del llamado a Licitación Pública, incorporado mediante documento electrónico PLIEG-2021-01765947-NEU-ADM#MERN que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Ejercicio 2022:

ACO 011- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFunc	INC	PPAL	PPAR	FuFi	Ubge	IMPORTE
08	WF	01	04	01	03	03	03	05	1111	0000	\$2.709.504.-

ACO 012- CONDUCCIÓN SUPERIOR-SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA, MINERÍA E

HIDROCARBUROS

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFunc	INC	PPAL	PPAR	FuFi	Ubge	IMPORTE
08	WF	02	04	01	03	03	03	05	1111	0000	\$2.020.032.-

PRG 032– DESARROLLO DEL SECTOR MINERO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFunc	INC	PPAL	PPAR	FuFi	Ubge	IMPORTE
08	WF	02	04	01	03	03	03	05	1111	0000	\$2.412.748,80.-

PRG 033– ÁREA MUSEO PROFESOR JUAN OLSACHER. -

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFunc	INC	PPAL	PPAR	FuFi	Ubge	IMPORTE
08	WF	02	04	01	03	03	03	05	1111	0000	\$2.906.265,60.-

ACO 013 – CONDUCCIÓN SUPERIOR-SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFunc	INC	PPAL	PPAR	FuFi	Ubge	IMPORTE
08	WF	03	04	05	00	03	03	05	3613	0000	\$4.144.089,60.-

TOTAL: \$14.192.640.-

Artículo 4: FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a fijar la fecha, hora y lugar de apertura de sobres, así como también a designar los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Artículo 5°: DETERMÍNASE la gratuidad del pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, según lo establecido en el Decreto N° 0381/17 y **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia, el presente llamado a licitación pública de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.